

rio
este
i.
fir
e

Muñe mayor de Murcia

D. Manuel María Segura, con fecha de catorce del que
sigue me dice lo que copio = Secretaria del Real Acuerdo = Habida
deve remitido a su debido tiempo a este Superior Tribunal las
propuestas de Concepales para la Villa de Alcantarilla, y
tomado sobre ellas, los informes oportunos, por el merito que
produjeron se sirvió el Real Acuerdo en 29 de Enero de este
año, de declarar validas dichas propuestas, y mandara entre otras
cosas que el Conregidor de esa Ciudad, pasase a Alcantarilla
é viviere otras, por si, de personas con las cualidades preveni-
das en la Real Cedula de 17 de Octubre de 1826, y Circular
esta Superioridad de 17 de Agosto de 1829. En efecto el expresado
Conregidor, remitió la nueva propuesta con los informes ge-
nerales oportunos ademas de los locales, el mismo conveniéndose
el Real Acuerdo que se pudiesen dar por el Sr. Regente, con
en efecto se ha verificado, y resultado de ellos que las pre-
suntas propuestas por dicho Conregidor, era bieu las circun-
stancias y qualidades que se requiriesen, y especialmente con
con la mayor parte de ellos, de la esencialissima de ser ra-
cionalmente afecto a la Sagrada Persona del Rey N. S. y

